



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 257/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Sostenedor de Educación Municipal, Paulo Gálvez, para decretar la devolución de fondos no utilizados del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal Convenio FAEP 2015.
- 2) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública Municipal, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 15 de mayo del 2015.
- 3) La Resolución Exenta N° 004587 de fecha 12 de junio de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública Municipal, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 15 de mayo del 2015.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135, del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo estipulado en el artículo Décimo Primero, inciso 4, del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación pública Municipal, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 15 de mayo del 2015.
- 2) El Consolidado de Rendiciones de Cuentas Plan de Iniciativas Convenio 2015.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el reintegro del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal Convenio FAEP 2015 y que asciende a la suma de \$11.421.571, (once millones cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y un pesos), los que deben ser remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, RUT 69.901.015-0 e imputados en la cuenta presupuestaria 26-01-000-000-000 Devoluciones del Presupuesto de Educación Municipal 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, Departamento de Educación Municipal, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PM/PGO/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde